INTENDENCIA DE CHILOÉ.

Santiago, julio 13 *de* 1852.

96. Nómbrase Intendente de la provincia de Chiloé a don Francisco Bascuñan Guerrero.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

ENVIADOS DIPLOMATICOS.

Santiago, julio 13 *de* 1852.

97. Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI.

"Art. 1.° Los Enviados diplomáticos de la República serán de dos clases, Ministros Plenipotenciarios i Encargados de Negocios.

Art. 2.° Los Ministros Plenipotenciarios gozarán el sueldo anual de nueve mil pesos i los Encargados de Negocios el de seis mil.

Art. 3.° Los Secretarios de Legacion i Oficiales de Secretaría, siempre que el Presidente de la República creyere conveniente proveer estos cargos gozará de tres mil pesos anuales los primeros i mil quinientos los segundos.

Art. 4.° Se asignará a cada Legacion, para gastos de escritorio i correspondencia, una cantidad que no baje de seiscientos pesos ni suba de mil doscientos. El Presidente de la República fijará la